

Ref. EXP_FCSA-UER: 0000965/2018.-

RESOLUCIÓN CD Nº 1135/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la presentación del Nuevo PID "ADOLESCENTES, SEXISMO Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN CENTROS RURALES DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO VILLAGUAY, ENTRE RÍOS", director Lic. José A. RANIERI, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus terminos la Resolución N° 196/18, con fecha 20 de Septiembre de 2018, producida por el señor Decano, el cual se expide favorablemente respecto a la presentacion del PID "ADOLESCENTES, SEXISMO Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN CENTROS RURALES DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO VILLAGUAY, ENTRE RÍOS", director Lic. José A. RANIERI.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

Ref. EXP_FCSA-UER: 0000962/2018

RESOLUCIÓN CD N° 1134/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la presentación del Nuevo PID "APORTES PARA UNA COMPRESIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO E INFLUENCIA FAMILIAR DE NIÑOS ESCOLARIZADOS DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY", director Mg. Méd. Jorge L. PEPE, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus terminos la Resolución N° 195/18, con fecha 20 de Septiembre de 2018, producida por el señor Decano, el cual se expide favorablemente respecto a la presentacion del PID "APORTES PARA UNA COMPRESIÓN DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO E INFLUENCIA FAMILIAR DE NIÑOS ESCOLARIZADOS DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY", director Mg. Méd. Jorge L. PEPE.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, elévese al rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.-


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luís PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1133/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 979/2018, Sobre Taller: Vendaje Terapéutico, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización del Taller "Vendaje Terapéutico". Organizado por la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Cátedras Técnicas Kinésicas I. Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados; Secretaria Académica. A realizarse el día 25 de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1132/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, **EXP_FCSA-UER: 978/2018**, sobre "6° Jornada Teórica – Práctica de Actualización en Hidroterapia para Kinesiólogos", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización de la "6° Jornada Teórica – Práctica de Actualización en Hidroterapia para Kinesiólogos". Organizada por la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y las cátedras: Técnicas Kinésicas I; Fisioterapia II y climatoterapia, Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados; Secretaria Académica. A realizarse el día 29 de octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1131/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, **EXP_FCSA-UER: 977/2018**, Sobre, Charla-Taller: Educación Sexual Integral: ¿Si empezamos juntos? , y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización de la Charla-Taller: Educación Sexual Integral: ¿Si empezamos juntos? Organizada por la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y las cátedras: Técnicas Kinésicas I; Kinefisiatría Legal y Auditoria Kinésica; Kinefisiatría Estética. Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados; Secretaria Académica. Organizadores Externos: Dirección Municipal de Discapacidad, Municipalidad de Villaguay. A realizarse el día 05 de Octubre de 2018.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1130/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, EXP_FCSA-UER: 976/2018, sobre "Taller de Inclusión y Accesibilidad", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

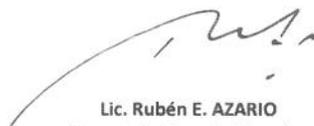
Por ello:

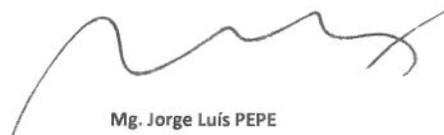
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización del "Taller de Inclusión y Accesibilidad". Organizada por la Coordinación de la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Cátedras: Técnicas Kinésicas I; Kinefisiatría Legal y Auditoria Kinésica; Kinefisiatría Estética. Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados; Secretaria Académica. Organizadores Externos: Dirección Municipal de Discapacidad, Municipalidad de Villaguay. A realizarse en el mes de Octubre de 2018.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCION "CD" N° 1129/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, **EXP_FCSA-UER: 967/2018**, Sobre Actividad de Extensión: "I Encuentro Ambiente, Cultura y Recreación", y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

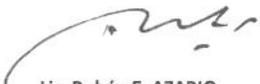
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar la realización de la Actividad de Extensión: "I Encuentro Ambiente, Cultura y Recreación" Organizado por la Carrera Licenciatura en Salud Ambiental, Cátedras: Higiene y Seguridad Laboral; Mecánica de los Fluidos; Derecho Ambiental; Análisis Matemático Ambiental; Pedagogía y Didáctica, Salud Publica. Organizador Externo: Municipalidad de Colonia Elia, Escuela Secundaria N° 8 Héctor Delia (Colonia Elia).

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1128/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, los programas de cátedras, presentados por profesores titulares y/o Asociados, de las carreras de la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, se ha expedido favorablemente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso b), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

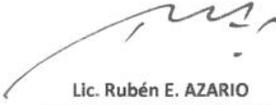
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas de las siguientes cátedras y sus respectivas carreras, que se detallan a continuación, Defensa de la Carrera de Medicina; Medicina Legal (Electiva 4to/5to año), Carrera de Medicina; Portugués de la carrera Licenciatura en Enfermería.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1127/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTO, la solicitud de secretario Académico de nuestra Facultad, respecto a la necesidad de readecuar funciones docentes, y

CONSIDERANDO:

Que el docente Lic. Ariel Blanc por Licencia del Lic. Piersanti José, desarrolla funciones docentes con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple y considerando que con tal cargo no podría desempeñarse como docente a cargo de la cátedra.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 23, Inciso f), del Estatuto (texto ordenado por Resolución «C.S.» 113/05).

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

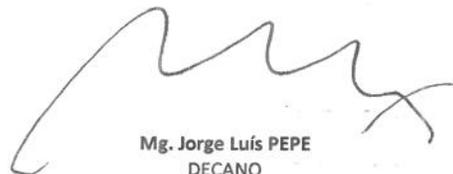
ARTICULO 1º.- Dar de baja a partir del 30 de Septiembre de 2018, al Lic. Ariel Gerardo BLANC, (DNI N° 24.202.245) (CUIL: 23-24202245-9), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, Interino, en la cátedra Ética; Epidemiología Y Seminarios de Enfermería, de la carrera de Licenciatura en Enfermería, hecho en Resolución "CD" N° 526/18.

ARTICULO 2º.- Designar a partir del 01 de Octubre y hasta el día 30 de abril de 2019, nombramiento que caducará si tal cargo fuera cubierto conforme al Régimen de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios, al Lic. BLANC, Ariel Gerardo (DNI N° 24.202.245) (CUIL: 23-24202245-9), en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en la Cátedra Ética y deontología Profesional I, con extensión de funciones docentes a la cátedra Seminarios de Enfermería, de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1126/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTO, la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad, presentada por el Docente PIERSANTI José Eduardo DNI 14.936.962, y

CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

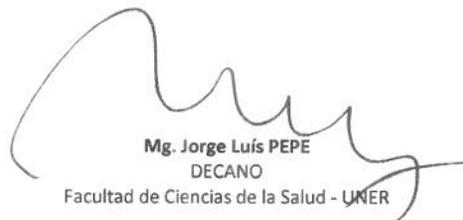
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar licencia por enfermedad, desde el 14 de Septiembre de 2018, y hasta el 14 de Octubre de 2018, a PIERSANTI José Eduardo, (DNI. N° 14.936.962), (CUIL 20-14936962-8), en un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial, interino, en las cátedras ENFERMERIA DEL ADULTO y ANCIANO, PRACTICA PROFESIONAL y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I Y METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION II. L.E, y en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación simple, en la asignatura Ética de la Licenciatura en Enfermería (Res. "CS" N° 230/13), en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1125/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTO, la solicitud de prórroga de licencia por enfermedad, presentada por el Docente Ana Maria BATISTA (DNI N° 5.679.939), (CUIL 27-05679939-2), y

CONSIDERANDO:

Que obra en Personal de esta dependencia la correspondiente documentación que acredita tal solicitud.

Que corresponde a este Consejo Directivo resolver sobre el particular, según lo dispuesto en el Artículo 46°, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de licencia, desde el 19 de septiembre de 2018, y hasta el 18 de Noviembre de 2018, a Ana Maria BATISTA (DNI N° 5.679.939), (CUIL 27056799392), en un cargo de Auxiliar Primera, con dedicación simple, interina, en las cátedras FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA I y FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA II. LE, en correspondencia con lo dispuesto en el Artículo 46, inciso c) "Afección o lesiones de largo tratamiento", del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a la interesada y a la oficina de Personal de la Facultad y cumplido, archívese.



Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER



Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1124/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el estudiante Agustín Castillo, como integrante alumno titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designara al estudiante suplente en su remplazo.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

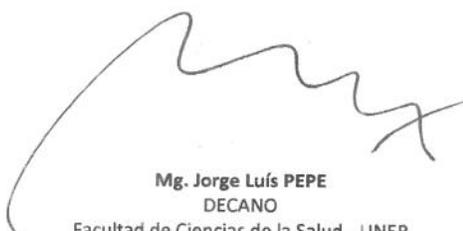
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha como miembro Estudiantil Titular: Agustín Emiliano CASTILLO (DNI 35.559.062); incorporar automáticamente en su remplazo al suplente Estudiantil: Laureano Ezequiel GONZALEZ (D.U. Nº 38.515.937), como miembro titular estudiantil de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1124/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el estudiante Agustín Castillo, como integrante alumno titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designara al estudiante suplente en su remplazo.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

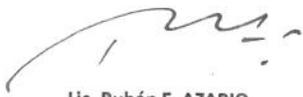
Por ello,

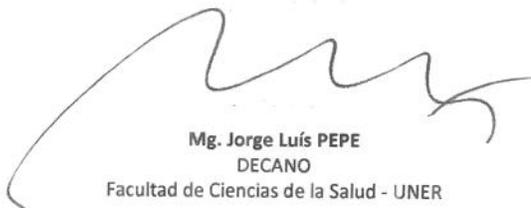
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha como miembro Estudiantil Titular: Agustín Emiliano CASTILLO (DNI 35.559.062); incorporar automáticamente en su remplazo al suplente Estudiantil: Laureano Ezequiel GONZALEZ (D.U. Nº 38.515.937), como miembro titular estudiantil de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1124/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la renuncia presentada por el estudiante Agustín Castillo, como integrante alumno titular de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNER, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designara al estudiante suplente en su remplazo.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir de la fecha como miembro Estudiantil Titular: Agustín Emiliano CASTILLO (DNI 35.559.062); incorporar automáticamente en su remplazo al suplente Estudiantil: Laureano Ezequiel GONZALEZ (D.U. Nº 38.515.937), como miembro titular estudiantil de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Salud UNER.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" N° 1123/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, la RES. "CD" N° 1008/18, sobre el pedido formulado por la graduada SANTOS Adriana Maria José, y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en la numeración del registro de dicha solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expidió favorablemente al respecto.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

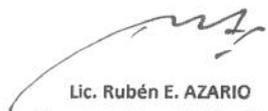
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Establecer que donde dice "... Acordar a la Licenciada en Nutrición, SANTOS Adriana Maria José (D.U. N°24247577), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA el que quedará registrado bajo el N° 9104..."; debe decir: "... Acordar a la Licenciada en Nutrición, SANTOS Adriana Maria José (D.U. N°24247577), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA el que quedará registrado bajo el N° 9138...";

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1122/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por la graduada Natalia Belén CHIVISKY, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Natalia Belén CHIVISKY, (D.U. Nº38.771.153), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADA EN OBSTETRICIA, el que quedará registrado bajo el Nº LBO-824.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 38771153

DNI N°: 38771153

Legajo N°: 12570

Apellido y Nombres: Chivisky, Natalia Belén

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 968-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION

APROBADAS

| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
|---|--------------------|------------|-----------------|-------|
| Año: 1 | | | | |
| 00001 BIOLOGIA | 7 (Bueno) | 03/07/2014 | 414028 | 1 |
| 00002 BIOQUIMICA | 7 (Bueno) | 03/07/2014 | 414030 | 1 |
| 00003 BIOFISICA | 7 (Bueno) | 03/07/2014 | 414034 | 1 |
| 00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD | 8 (Muy Bueno) | 03/07/2014 | 414038 | 1 |
| 00356 ANATOMIA | 8 (muy bueno) | 23/02/2015 | 414749 | 1 |
| 00357 FISIOLOGIA | 7 (bueno) | 18/12/2014 | 414673 | 1 |
| 00358 OBSTETRICIA NORMAL I | 6 (aprobado) | 05/12/2014 | 414573 | 1 |
| 00359 INTRODUCCION A LA OBSTETRICIA | 9 (Distinguido) | 27/11/2014 | 414449 | 1 |
| 00360 PSICOLOGIA | 7 (Bueno) | 27/11/2014 | 414450 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00361 OBSTETRICIA NORMAL II | 9 (distinguido) | 31/07/2015 | 415284 | 1 |
| 00362 HIGIENE | 7 (bueno) | 17/07/2015 | 415280 | 1 |
| 00363 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA I | 7 (bueno) | 28/07/2015 | 415266 | 1 |
| 00364 PUERICULTURA Y NEONATOLOGIA II | 10 (Sobresaliente) | 03/11/2015 | 415364 | 1 |
| 00365 ENFERMEDADES INFECCIOSAS. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA | 9 (distinguido) | 17/12/2015 | 415710 | 1 |
| 00366 OBSTETRICIA COMUNITARIA | 9 (Distinguido) | 07/11/2015 | 415365 | 1 |
| 00367 OBSTETRICIA PATOLOGICA I | 9 (distinguido) | 01/12/2015 | 415549 | 1 |
| Año: 3 | | | | |
| 00368 OBSTETRICIA PATOLOGICA II | 9 (distinguido) | 28/07/2016 | 416262 | 1 |
| 00369 FARMACOLOGIA | 7 (Bueno) | 21/06/2016 | 416089 | 1 |
| 00370 CLINICA OBSTETRICA I | 9 (distinguido) | 05/07/2016 | 416181 | 1 |
| 00371 MEDICINA LEGAL ARGENTINA | 9 (Distinguido) | 21/06/2016 | 416090 | 1 |

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

2 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA

Matricula N°: 38771153

DNI N°: 38771153

Legajo N°: 12570

Apellido y Nombres: Chivisky, Natalia Belén

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 968-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION

A P R O B A D A S

| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
|--|--------------------|------------|-----------------|-------|
| Año: 3 | | | | |
| 00372 MEDICINA LEGAL URUGUAYA | 10 (sobresaliente) | 15/12/2016 | 416837 | 1 |
| 00373 SEXOLOGIA | 9 (distinguido) | 18/11/2016 | 416828 | 1 |
| 00374 CLINICA OBSTETRICA II | 8 (muy bueno) | 09/12/2016 | 416835 | 1 |
| Año: 4 | | | | |
| 00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA | 8 (muy bueno) | 20/02/2018 | 418215 | 1 |
| 00376 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | 8 (muy bueno) | 19/09/2018 | 418828 | 1 |
| 00377 TALLER DE FORMACION DOCENTE | 8 (Muy Bueno) | 20/06/2017 | 417250 | 1 |
| 00378 PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA | 9 (Distinguido) | 11/11/2017 | 417601 | 1 |
| 00379 ORGANIZACION Y GESTION DE SERVICIOS DE OBSTETRICIA | 9 (Distinguido) | 11/11/2017 | 417602 | 1 |

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

... de asignaturas desaprobadas.-

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA BINACIONAL EN OBSTETRICIA**

Matricula N°: 38771153

DNI N°: 38771153

Legajo N°: 12570

Apellido y Nombres: Chivisky, Natalia Belén

Plan: 2013

Resolución N°: Minist. 216/15

Fecha: 03/02/2015

T.E.D. N°: 968-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION

| DESAPROBADAS | | | | |
|--|------------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 00356 ANATOMIA | 3 (insuficiente) | 15/12/2014 | 414609 | 1 |
| Año: 4 00375 PRÁCTICA DE RESIDENCIA | 5 (insuficiente) | 06/02/2018 | 418102 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 28

Total de asignaturas desaprobadas: 2

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 19/09/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 8,18

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 7,90

Título Obtenido: Licenciada en Obstetricia

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISION ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. ETCHEBERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Área / Firma

Tic. MARIA FABIANA GARCIA L.
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uruguay - 2 OCT 2018

Certifico que la presente es fotocopia fiel del original que tengo a la vista.

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

RESOLUCIÓN "CD" Nº 1121/18.-

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO, el pedido formulado por el graduado Roberto Maximiliano CARDOSO, y de acuerdo a los informes obrantes en las presentes actuaciones, así como las disposiciones que rigen sobre el particular; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas exigidas por la normativa vigente.

Que en tal sentido, se agrega como Anexo Único de la presente copia fiel legalizada del Certificado Analítico Final emitido en papel de seguridad de la mencionada graduada, según lo dispuesto por el artículo 14º de la resolución rectoral Nº 035/2013.

Que, conforme lo establece el artículo 23º inc. E) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular.

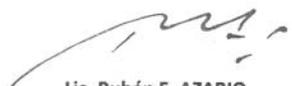
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acordar a Roberto Maximiliano CARDOSO (D.U. Nº 35.717.547), certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de LICENCIADO EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA el que quedará registrado bajo el Nº 9172.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado, elévese Copia al Rectorado de la Universidad a sus efectos y cumplido archívese.


Lic. Rubén E. AZARIO
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER


Mg. Jorge Luis PEPE
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNER

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 916300953060

DNI N°: 35717547

Legajo N°: 10784

Apellido y Nombres: Cardoso, Roberto Maximiliano

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 966-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

| A P R O B A D A S | | | | |
|--|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 1 | | | | |
| 00001 BIOLOGIA | 7 (Bueno) | 03/12/2009 | 1593110 | 1 |
| 00002 BIOQUIMICA | 6 (Aprobado) | 03/08/2009 | 1592846 | 1 |
| 00003 BIOFISICA | 6 (Aprobado) | 06/08/2009 | 1592878 | 1 |
| 00004 CIENCIAS SOCIALES Y SALUD | 7 (Bueno) | 29/07/2009 | 1592834 | 1 |
| 00448 ANATOMIA I | 7 (Bueno) | 30/11/2010 | 1593674 | 1 |
| 00449 BIOFISICA I | 7 (Bueno) | 20/11/2009 | 1593041 | 1 |
| 00450 HISTOLOGIA | 6 (Aprobado) | 26/07/2010 | 1593485 | 1 |
| 00451 INTRODUCCION A LA KINESIOLOGIA Y FISIATRIA | 6 (Aprobado) | 30/06/2010 | 1593455 | 1 |
| Año: 2 | | | | |
| 00452 ANATOMIA II | 6 (Aprobado) | 02/08/2011 | 1594077 | 1 |
| 00453 FISIOLOGIA | 9 (Distinguido) | 22/12/2011 | 1594278 | 1 |
| 00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA | 6 (Aprobado) | 21/12/2012 | 1594736 | 1 |
| 00455 BIOMECANICA | 6 (Aprobado) | 27/02/2013 | 1594778 | 1 |
| 00456 PSICOLOGIA MEDICA Y SALUD MENTAL | 7 (Bueno) | 18/02/2011 | 1593835 | 1 |
| 00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | 7 (Bueno) | 16/02/2011 | 1593808 | 1 |
| Año: 3 | | | | |
| 00458 TECNICAS KINESICAS I | 6 (Aprobado) | 05/03/2014 | 1595207 | 1 |
| 00459 FISIOTERAPIA I | 6 (Aprobado) | 06/08/2013 | 1594961 | 1 |
| 00460 FISIOTERAPIA II Y CLIMATOTERAPIA | 6 (Aprobado) | 17/12/2013 | 1595133 | 1 |
| 00461 MODULO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD | 6 (Aprobado) | 06/03/2013 | 1594798 | 1 |
| 00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS | 7 (Bueno) | 08/08/2013 | 1594976 | 1 |
| 00463 KINEFILAXIA | 9 (Distinguido) | 08/07/2013 | 1594913 | 1 |

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

2 OCT 2018

FERNANDO ARIEL MOREN

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIATRIA**

Matricula N°: 916300953060

DNI N°: 35717547

Legajo N°: 10784

Apellido y Nombres: Cardoso, Roberto Maximiliano

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 966-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

| APROBADAS | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 3 | | | | |
| 00464 SEMIOPATOLOGIA QUIRURGICA | 6 (Aprobado) | 20/02/2014 | 1595191 | 1 |
| 00465 INGLES I | 7 (Bueno) | 23/11/2012 | 1594641 | 1 |
| Año: 4 | | | | |
| 00466 TECNICAS KINESICAS II | 6 (Aprobado) | 24/02/2015 | 1595596 | 1 |
| 00467 FARMACOLOGIA | 9 (Distinguido) | 03/07/2014 | 1595305 | 1 |
| 00468 KINESIOLOGIA DEPORTIVA | 7 (Bueno) | 05/03/2015 | 1595633 | 1 |
| 00469 CLINICA KINEFISIATRICA MEDICA | 7 (Bueno) | 02/12/2014 | 1595492 | 1 |
| 00470 TALLER DE FORMACION DOCENTE | 7 (Bueno) | 07/07/2014 | 1595335 | 1 |
| 00471 ORTESIS Y PROTESIS | 7 (Bueno) | 15/09/2014 | 1595410 | 1 |
| 00472 PSICOMOTRICIDAD Y NEURODESARROLLO | 6 (Aprobado) | 07/08/2014 | 1595389 | 1 |
| 00473 INGLES II | 8 (Muy Bueno) | 07/08/2013 | 1594983 | 1 |
| 00474 BIOETICA | 7 (Bueno) | 01/07/2013 | 1594884 | 1 |
| Año: 5 | | | | |
| 00475 TECNICAS KINESICAS III | 6 (Aprobado) | 17/11/2015 | 1595823 | 1 |
| 00476 BIOINFORMATICA Y REHABILITACION COMPUTACIONAL | 7 (Bueno) | 24/06/2015 | 1595666 | 1 |
| 00477 KINESIOLOGIA LEGAL Y DEONTOLOGIA | 7 (Bueno) | 22/06/2015 | 1595670 | 1 |
| 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA | 7 (Bueno) | 07/07/2016 | 1596135 | 1 |
| 00479 SEMINARIO DE TESIS | 8 (Muy Bueno) | 06/11/2015 | 1595803 | 1 |
| 00480 ORGANIZACION HOSPITALARIA Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL Y DE LOS CENTROS DE REHABILITACION | 7 (Bueno) | 22/06/2015 | 1595672 | 1 |
| 00481 KINEFISIATRIA ESTETICA | 6 (Aprobado) | 02/12/2015 | 1595876 | 1 |
| 00482 KINESIOLOGIA OCUPACIONAL Y LABORAL | 7 (Bueno) | 20/11/2014 | 1595470 | 1 |

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4º), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

... número de asignaturas desaprobadas.-

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 916300953060

DNI N°: 35717547

Legajo N°: 10784

Apellido y Nombres: Cardoso, Roberto Maximiliano

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 966-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

| A P R O B A D A S | | | | |
|-------------------------------|-----------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 5 | | | | |
| 00483 PRACTICAS HOSPITALARIAS | 6 (Aprobado) | 28/07/2016 | 1596151 | 1 |
| 00484 TRABAJO FINAL | 9 (Distinguido) | 19/09/2018 | 1596969 | 1 |


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cada uno de los días 2 OCT 2018

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original
que tengo a la vista.


FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

Nota: en adjunto nómina de asignaturas desaprobadas

**CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA**

Matricula N°: 916300953060

DNI N°: 35717547

Legajo N°: 10784

Apellido y Nombres: Cardoso, Roberto Maximiliano

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 966-2018

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

| DESAPROBADAS | | | | |
|---|------------------|------------|-----------------|-------|
| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
| Año: 2 00453 FISILOGIA | 5 (Insuficiente) | 16/12/2011 | 1594259 | 1 |
| 00454 SEMIOPATOLOGIA MEDICA | 3 (Insuficiente) | 07/12/2012 | 1594690 | 1 |
| 00457 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA | 4 (Insuficiente) | 15/12/2010 | 1593748 | 1 |
| Año: 3 00459 FISIOTERAPIA I | 2 (Insuficiente) | 30/07/2013 | 1594943 | 1 |
| 00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS | 4 (Insuficiente) | 11/07/2013 | 1594934 | 1 |
| 00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS | 4 (Insuficiente) | 16/05/2013 | 1594873 | 1 |
| 00462 EVALUACIONES KINEFISIATRICAS | 4 (Insuficiente) | 07/03/2013 | 1594813 | 1 |
| 00464 SEMIOPATOLOGIA QUIRURGICA | 2 (Insuficiente) | 19/12/2013 | 1595154 | 1 |
| Año: 4 00466 TECNICAS KINESICAS II | 5 (Insuficiente) | 16/12/2014 | 1595531 | 1 |
| 00468 KINESIOLOGIA DEPORTIVA | 5 (Insuficiente) | 19/02/2015 | 1595578 | 1 |
| 00470 TALLER DE FORMACION DOCENTE | 5 (Insuficiente) | 16/12/2013 | 1595125 | 1 |
| 00471 ORTESIS Y PROTESIS | 4 (Insuficiente) | 04/08/2014 | 1595363 | 1 |
| Año: 5 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA | 2 (Insuficiente) | 10/03/2016 | 1596055 | 1 |
| 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA | 2 (Insuficiente) | 25/02/2016 | 1596008 | 1 |
| 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA | 4 (Insuficiente) | 17/12/2015 | 1595932 | 1 |

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

CERTIFICADO ANALITICO FINAL
LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

Matricula N°: 916300953060

DNI N°: 35717547

Legajo N°: 10784

Apellido y Nombres: Cardoso, Roberto Maximiliano

Plan: 2004

Resolución N°: Minist. 340/99

Fecha: 15/07/1999

T.E.D. N°: 966-2018

Título previo: BACHILLER CON ORIENTACION DOCENTE

DESAPROBADAS

| Asignatura | Nota | Fecha | Acta/N° Res Eq. | Folio |
|---|------------------|------------|-----------------|-------|
| Año: 5 00478 CLINICA KINEFISIATRICA QUIRURGICA | 2 (Insuficiente) | 03/12/2015 | 1595887 | 1 |

Total de asignaturas aprobadas: 41

Total de asignaturas desaprobadas: 16

Total de créditos aprobados: 0

Fecha de egreso: 19/09/2018

Promedio académico (Solo asignaturas aprobadas): 6,83

Promedio general (Con asignaturas desaprobadas): 5,91

Título Obtenido: Licenciado en Kinesiología y Fisiatría

Verificado en actas / Firma Responsable

Lic. CARINA G. FALCONI
JEFA DIVISIÓN ALUMNOS
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Lic. GREGORIO P. ETCHEVERRY
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

Director del Area / Firma

Téc. MARÍA FADIANA IGARZADA
DIRECTORA ACADEMICA
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. del Uger: 2 OCT 2018

Certifica que la presente es fotocopia fiel del original
que luego a la vista.

FERNANDO ARIEL MOREN
JEFE DEPARTAMENTO ACADEMICO
Facultad de Ciencias de la Salud
U.N.E.R.

(1) La nota expresada resulta de aplicar la tabla de conversión según la nueva escala de calificaciones establecida por la Resolución "C.S. 278/07" (Artículo 4°), que prevé notas de 1 a 10.-

(2) No se computan para el cálculo de los promedios.-

